"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN de COMISIÒN ORGANIZADORA N.º 074-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 18 de mayo de 2021

VISTO:

El acuerdo de Comisión Organizadora en su sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2021 mediante el cual dispone: **AUTORIZAR** la **DEVOLUCIÓN DE DINERO**, a favor de alumnos y egresados de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con fecha 07 de febrero de 2020, el señor **VARGAS GUZMÁN CRISTHIAN RONALD,** solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de valor de curso y matricula curso de nivelación;

Que, con fecha 27 de febrero de 2020, el señor **MALPARTIDA CHUMBIMUNI MARCO ANTONIO**, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de examen de nivelación;

Que, con fecha 27 de febrero de 2020, el señor **MONTES QUISPE SUMANJUS LENING,** solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de ciclo de nivelación;

Que, con fecha 12 de marzo de 2020, la señorita **MACEDO VARGAS JUDITH JESSENIA,** solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de inscripción en el curso de verano;

Que, con fecha 12 de marzo de 2020, el señor **LLANOS BARRERA JORGE PAOLO**, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de reactualización de matrícula y examen médico;

Que, con fecha 12 de marzo de 2020, el señor **ARAUCO TICONA PABLO NICOLAS**, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de repitencia 3ra y 4ta vez;

Que, con fecha 12 de marzo de 2020, la señorita **ZEGARRA BRAVO KARLA DANIELA**, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de constancia de ingreso;

…///

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

…/// REF. RESOLUCIÓN de COMISIÒN ORGANIZADORA N° 074-2021-UNTELS

Que, con fecha 20 de julio de 2020, la señorita **ROJAS SEIJAS AMMI SUSANA**, solicita la devolución de dinero del Centro Preuniversitario- Ingreso Directo;

Que, la señorita **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ WENDY MARITZA**, solicita al Presidente del IV Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia, la devolución de dinero por Título Profesional;

Que, mediante Informe Nº 086-2020-UNTELS-CO-P-DGA-UT, de fecha 19 de noviembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Tesorería, comunica al Director General de Administración (DGA), que se ha procedido con verificar en el SIAF los importes para devolución de dinero;

Que, conforme al Oficio Nº 0270-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 12 de mayo de 2021, el Director General de Administración (DGA), remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el consolidado de alumnos que han solicitado en el 2020 la devolución de dinero, cuyos montos han sido verificados mediante Informe Nº 086-2020-UNTELS-CO-P-DGA-UT, emitido por la Unidad de Tesorería. En tal sentido, solicita el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la **DEVOLUCIÓN DE DINERO**, a favor de alumnos y egresados de la UNTELS, según el siguiente detalle:

Nº	Apellidos y Nombres	Importe	Concepto	Observación
1	Macedo Vargas Judith Jessenia	S/. 200.00	Valor de curso – Por Crédito	Procede Devolución
2	Llanos Barrera Jorge Paolo	S/. 100.00	Reactualización de Matrícula	Procede Devolución
3	Llanos Barrera Jorge Paolo	S/. 17.00	Examen Medico	Procede Devolución
4	Arauco Ticona Pablo Nicolas	S/. 180.00	Repitencia 3ra y 4ta vez	Procede Devolución
5	Zegarra Bravo Karla Daniela	S/. 50.00	Constancia de Ingreso	Procede Devolución
6	Montes Quispe Sumanjus Lening	S/. 120.00	Ciclo de Nivelación por Hora	Procede Devolución
7	Vargas Guzmán Cristhian Ronald	S/. 240.00	Valor del curso	Procede Devolución
8	Vargas Guzmán Cristhian Ronald	S/. 30.00	Matricula Curso de Nivelación	Procede Devolución
9	Rodríguez Lupa Benjamín Eleazar	S/. 200.00	Centro Preuniversitario	Procede Devolución
10	Rojas Seijas Ammi Susana	S/. 200.00	Centro Preuniversitario	Procede Devolución
11	Malpartida Chumbimuni Marco Antonio	S/. 205.00	Examen de Nivelación	Procede Devolución
12	Rodríguez Rodríguez Wendy Maritza	S/. 4,000.00	Título Profesional	Procede Devolución

…///

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

…/// REF. RESOLUCIÓN de COMISIÒN ORGANIZADORA N° 074-2021-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora

Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878